



PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN: METROPOLITANA

| |
|---------------------|
| N° DE RESOLUCIÓN |
| 91 |
| FECHA DE APROBACIÓN |
| 12/03/2026 |
| ROL S.I.I |
| 281-478 |

MF / AGV

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente OM/744/2025 de fecha 17-09-2025
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1188 de fecha 29/04/2024.
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ///////
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

 Resolución N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que aprueba el IMIV.

 Certificado N° ----- de fecha -----, emitido por ----- que implica silencio positivo.

 Certificado N° 7170/2025 de fecha 16/05/2025, emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos.

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura (ESPECIFICAR) HABILITACIÓN DE OFICINA 701 COMO DOS UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR 701-A Y 704 PARA OFICINAS SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO en 500.05 m2, con una superficie total de permiso original de 19.788.94 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO ubicado en calle/avenida/camino ISIDORA GOYENCHEA N° 2939 OFICINA 701 / SAN SEBASTIÁN N° 2930 Lote N° 9-A , Manzana Z Localidad o Loteo POBLACION EL GOLF PLANO S-6626 Sector (URBANO - RURAL) URBANO , Zona UC2/E-Aa+cm del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| | | | |
|---|--------------------|---------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| SOLAR ASESORÍAS E INVERSIONES LTDA. | | 96.579.640-1 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| DIEGO JOSÉ SOZA LARRAÍN / JUAN JOSE SOZA LARRAÍN | | [REDACTED] | |
| DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad) | | | |
| EL BOSQUE NORTE N° 0177, OFICINA 2001 | | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| LAS CONDES | [REDACTED] | [REDACTED] | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE OTORGAMIENTO DE PODERES EN SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 22.06.2012 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 22.06.2012 ANTE EL NOTARIO SR (A) ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN | | | |

5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | | |
|---|--|-----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | | R.U.T. | |
| ----- | | ----- | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | | R.U.T. | |
| CARLOS VIAL ERCILLA | | [REDACTED] | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del CONSTRUCTOR (*) | | R.U.T. | |
| ----- | | ----- | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) | | R.U.T. | |
| CARLOS VIAL ERCILLA | | [REDACTED] | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*) | | INSCRIPCIÓN REGISTRO. | |
| ----- | | CATEGORÍA | N° |
| | | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | | REGISTRO | CATEGORÍA |
| ----- | | ----- | ----- |

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.



4 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

| | |
|---|---|
| EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (ORIGINAL CON MODIFICACIÓN) | <input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO |
| AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC. | DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea) 0 |
| 4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS | CONSTRUCCIÓN DE TABIQUES, INSTALACIÓN DE CIELOS, REVESTIMIENTOS DE MURO, ENCHAPE DE PUERTAS, INSTALACIONES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD |
| TIPO DE OBRAS | EMPLAZADAS EN: |
| | PISO SECTOR |
| HABILITACIÓN INTERIOR | 7 |

4.2.- SUPERFICIES

| | |
|----------------------------------|----------|
| SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2) | 2.074,95 |
|----------------------------------|----------|

4.3 PROTECCIONES OFICIALES

| | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí, especificar | <input type="checkbox"/> ZCH <input type="checkbox"/> ICH <input type="checkbox"/> ZOIT <input type="checkbox"/> OTRO; especificar |
| <input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL: <input type="checkbox"/> ZT <input type="checkbox"/> MH <input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA | |

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

| PROYECTO | PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN) |
|--|--|
| (a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea | <input type="text"/> X 11 = <input type="text"/> % 2000 |
| (b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea | 44% |

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.
 Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : $\frac{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}{\text{[Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC] x 10.000}}$
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

| TIPO PERMISO | N° | FECHA | PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS |
|--|----|-------|--|
| PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) DEL CUADRO 4.4 | | - | |
| (c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS | | | |

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

| | |
|--|--|
| (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE ALTERACIÓN | |
|--|--|

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 4.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 4.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

| | | | |
|---|------|---|--|
| (e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) | \$ 0 | (f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD | 0% |
| (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))] | X | % DE CESIÓN (d) | = |
| | | | APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] |

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

| | |
|---|------------------------------|
| (a) PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBRAS) | \$ 224.370.888 |
| (b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)] | % \$2.243.709 |
| (c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)] | (-) \$0 |
| (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD | (-) |
| TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)] | |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL | N° 20271881 FECHA 09.03.2026 |

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

| |
|---|
| 1.- CUENTA CON PE N°503/96, RF N°33/99 Y PLANOS DE COPROPIEDAD V-2018 |
|---|



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

